

Nuevas Formas de Intervención Administrativa
Prueba Parcial
5 de noviembre de 2010

Primera pregunta: 3 páginas

Esta mañana conversó con el senador Pérez de la XII Región —de quien Ud., según recordará, es asesor— el representante de “FumaSinMorir” una empresa que se dedica a importar “cigarros electrónicos” o *e-cigarrattes*. Estas aparatos se parecen mucho a un cigarro, pero no tienen tabacco. Sólo tienen nicotina (sustancia adictiva), pero no alquitrán ni otros venenos presentes en los cigarros “tradicionales” (ver http://latercera.com/contenido/680_105560_9.shtml). Se vendían libremente hasta el 2 de noviembre de 2010, pero ahora el Ministerio de Salud ha exigido que para comercializarse deben someterse a la regulación propia de los productos farmacéuticos (Resolución (MinSal) Ex. N° 2294 del 20 de octubre de 2010, publicada en el DO el 2 de noviembre de 2010). Según el representante de “FumaSinMorir” esta regulación es el resultado del lobby de la industria tabacalera y que no tiene ningún sentido someter a los *e-cigarrattes* a esta regulación y no a los cigarros normales que son mucho más nocivos. Además, el representante aclara que los cigarros electrónicos no se venden como productos terapéuticos para dejar de fumar, sino como cigarros menos nocivos que los normales (de ahí el nombre de la empresa, “FumaSinMorir”).

El Senador Pérez le pregunta a Ud. si considera que la actuación del Ministerio de Salud es pro-interés público, o es el resultado de la captura del Ministerio por parte de la industria tabacalera, y si es o no legal. Revise la normativa y revise los documentos de política pública que cita el Ministerio en su Resolución (disponible en u-cursos y en internet).

Segunda pregunta: 3 páginas

Actualmente se está discutiendo el futuro de la regulación pesquera. Esto se debe a que la actual Ley 19.713 sobre límites máximos de captura por armador pierde su vigencia a fines del 2012. Una de las aristas del debate de política pública se refiere a cómo asignar los derechos de pesca. Los incumbentes quieren que se use el sistema de “grandfathering” (idealmente que se prolongue el status-quo) y otros que buscan entrar al mercado desean que se realice una licitación que no tome en cuenta la historia.

Su jefe, el Senador Pérez, le ha confesado no entender mucho de regulación de recursos naturales. Le pide que en 3 páginas Ud. le explique qué posición debe defender. Le recomendó asistir a un seminario que se realizará en Valparaíso el 11 de noviembre de 2 a 7pm, y le recomendó también leer los escritos de Ferrada Nehme (abogados de Lota Protein) y Claro y Cia (abogados de Asipes) presentados ante el TDLC (ver <http://www.tdlc.cl/Portal.Base/Web/VerContenido.aspx?ID=2343&GUID=>).

Instrucciones

Se responden las dos preguntas. Las respuestas deben escribirse en Word, letra Times New Roman, 12 puntos, márgenes 2.5 pulgadas, interlineado 1,5, y notas al final del documento después de la página 6 (las notas pueden excederse del máximo, pero el profesor no está obligado a leerlas). El plazo es “fatal”: por cada hora de retraso se descuenta un punto. El documento debe ser recibido por el profesor antes del martes 16 de noviembre a las 10:30 hrs., en su email smontt@derecho.uchile.cl

Ud. puede mirar internet, revisar artículos y libros de la biblioteca u otros lugares (de hecho, se espera que lo haga), pero no puede conversar con sus compañeros de curso. Junto con enviar su prueba por mail debe entregar una hoja suelta al profesor o a la coordinadora de RegCom (Claudia Pérez), firmada por Ud., que diga así: “Prometo (o juro) que trabajé en forma personal en esta prueba y no discutí su contenido con ningún compañero, respetando el Código de Honor exigido por el profesor”. La violación del Código de Honor será severamente castigada.

Dudas o preguntas: smontt@derecho.uchile.cl

¡Buena suerte!